

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de Desarrollo
Agrícola y AgroecologíaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**FORMATO N° 2**
TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología-DGDAA.	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	Código	Denominación
	071100380261	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE PROMOCION
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	Actividad Operativa: IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ARTICULACION COMERCIAL PARA PROMOVER EL CONSUMO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DINAMIZAR SU COMERCIALIZACION. NEMÓNICO: 0015 - Meta 00001: Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de producción de eventos para la promoción y articulación comercial en el marco del Día Nacional de las flores.	

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Este servicio busca establecer un espacio de articulación comercial que permitirá reunir a todos los agentes involucrados en la cadena de flores; este espacio facilitará la colaboración y el intercambio directamente con compradores nacionales, sin intermediación, generando negocios sostenibles en la cadena de flores.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un proveedor para realizar el servicio de producción de eventos para la promoción y articulación comercial en el marco del Día Nacional de las flores; para exhibir y promover la oferta productiva de flores, impulsando así el comercio y la participación de los productores

3. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

Dentro de las Funciones establecidas para la DGDAА según el artículo N° 90 de la RM 0080-2021- MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se enuncian las siguientes literales:

- ✓ Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes
- ✓ Proponer y elaborar lineamientos y estrategias para la diferenciación y el valor agregado de productos agrícolas; así como marcas, denominaciones de origen, entre otros.
- ✓ Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e

Jirón Cahuide 805

Jesús María - Lima, Perú

T: (51) 209-8600

www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.

Con fecha 14 de abril de 2021, se publica la Resolución Ministerial N°0098-2021-MIDAGRI, declarando el segundo viernes del mes de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Flores” con los objetivos: a) Permitir revalorar la cadena de valor de las flores b) Promover la realización de ferias y encuentros alusivos a la fecha, a nivel nacional, regional y local c) Propiciar el acceso a los mercados internos y externos para los productos derivados de la cadena de valor de la floricultura.

El cultivo de flores en el Perú se ubica principalmente en las regiones de Junín, Cajamarca, Huánuco, Lima Provincias, Ancash, Ica, Arequipa, Cusco, San Martín, entre otras.; esta actividad agrícola es gran generadora de puestos de trabajo rural permanente, de 5 a 8 trabajadores por hectárea de los cuales el 50% son mujeres.

Se trata de una actividad desarrollada principalmente por pequeños productores que tienen alrededor de 0.6 hectáreas por productor, se trata de familias campesinas que tienen como única actividad productiva la floricultura, la cual cumple con los criterios de la Agricultura Familiar.

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, debe promover y diseñar las estrategias, metodología y procedimientos de fortalecimiento de capacidades para los productores agrícolas y promoción de la innovación.

Asimismo, el presente servicio enmarca la implementación de las acciones del Plan de Desarrollo de la Cadena de Flores al 2030.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar el servicio de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Instalación de stands 18 para la exhibición y venta de flores y 01 stand para almacén: total 19 unidades

- 2 bloques de 9 stands, (total 18) para que sean ocupados por organizaciones de productores de flores seleccionados por el MIDAGRI con las siguientes características:
 - Medida de cada stand: 2 x 3m
 - 01 mesa de 1.20 x 0.80 y
 - 01 silla metálica tipo Tiffany
- 1 stand para almacén: 7x3m

4.2 Dotar de 03 bases de madera

Características: Cuadrada de 1.3x1.3x0.2m; forrada con vinil negro que serán utilizadas con intervenciones florales.

4.3. Instalación de 50 sillas metálicas tipo Tiffany

4.4 Instalación de un escenario

4.4.1 Tarima en forma de T: estructura 7. m ancho x 8m profundidad x 0.45 altura. Debe contar con estructura interna reforzada recubierta de material rígido tipo OSB forrado en tapizón, de color gris.

4.4.2 Gradas: medidas general 1 m ancho x 0.6 profundidad x 0.30 de alto (cada grada



PERÚ

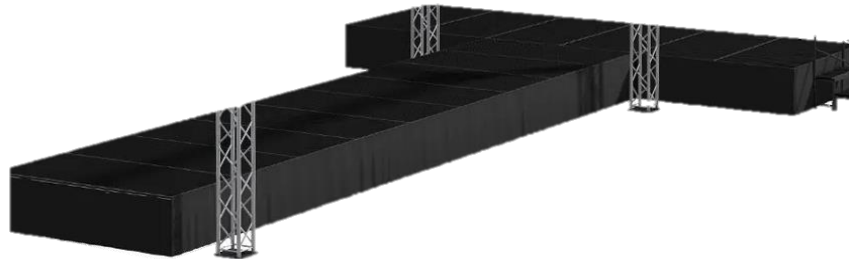
Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de 0.15m) estructura interna reforzada, recubierta con OSB y forrada de tapizón del mismo color que el escenario



4.4.3 Intervención floral:

- Instalar 2 banking blanco de 5m x 3m.
- 15 estructuras grandes que simulan pétalos blancos de diferentes tamaños, e instalar sobre el banking.
- Dos composiciones grandes de flores naturales (contener 12 docenas de rosas, 6 docena de gerberas blancas, 4 docenas de anthurio blanco grande, 12 docenas de clavelones colores variados, y 4 docenas de agapantos).
- 2 jardineras de 2m de largo c/u con arreglos florales con las mismas flores del backing, para colocarlas a lo largo de la tarima. Ver imagen adjunto.



4.4.4 Luces inteligentes para escenario (1 Día central :14 de noviembre)

- 01 consola de luces
- 32 par leds
- 8 cabezas móviles de foco LED que puede moverse horizontal y verticalmente con luz de colores.
- 8 cabezas móviles de iluminación profesional para crear efectos de "láser"
- 2 trípode
- 14 barras led
- 01 luminotécnico
- 01 operador
- Cables vulcanizados aprobados por INDECI



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4.4.5 Instalación de 1 pantalla led: 5 x 2.5m (01 día central: 14 de noviembre)

- La pantalla permitirá difundir los videos entregados por OCOIM, sobre la floricultura peruana, y serán colocadas en el estrado principal del evento en el parque de la Amistad.
- 01 consola
- 01 operador

4.5 Acondicionamiento:

4.5.1 Dotar de iluminación zona de stand,

- 04 reflectores (para el stand almacén, una en cada esquina)
- 100m de Cadeneta de guirnaldas, tipo terraza de patio, que cubra los stands de exhibición
- 4 puntos de conexión, cada punto con energía de 2kw diario.
- Un grupo electrógeno, insonoro, con carga eléctrica para los 19 puntos de los stands para 3 días.

4.5.2 Dotación de equipo de sonido

- 4 parlantes de audio profesional de tres vías.
- 2 amplificadores de audio, porque el evento es en un parque al aire libre.
- 1 consola
- 01 procesador de sonido
- 2 micrófonos inalámbricos y 1 Un micrófono inalámbrico para expositor.
- 1 dj
- 1 controlador
- 1 laptop
- 1 cabina de dj
- 1 sonidista
- Parantes de parlante
- Cables vulcanizados aprobados por INDECI

4.6 Activación Floral Dia Nacional de las flores

- 01 Número artístico /Baile coreográfico (Danza contemporánea) (1 pareja) para la inauguración (14 de noviembre 10:00am).
- 01 show de una flor viviente (disfraz y operador), que cumpla la función de invitar al público a participar en el festival floral. La sesión durará máximo 2 horas y debe asistir al espacio una hora antes de la presentación (1 día:14 de noviembre)
- Maestro de ceremonia (3 días: 14,15 y 16)
- 10 modelos de pasarela. La sesión durará máximo 1 hora y debe asistir al espacio una hora antes de la presentación. (Para el 14 de noviembre día central)
- 01 Batucada (5 integrantes con sus instrumentos musicales) y vestimenta primaveral, para acompañamiento del pasacalle floral. La sesión durará máximo 2 horas y debe asistir al espacio una hora antes de la presentación. (domingo 16 de noviembre)
- Instalar una tarima rectangular para jurado calificador: Estructura de 3 x 5 x 0.30 m, 01mesa vestida para 6 personas y 6 sillas doradas (domingo 16 de noviembre)

4.7. Dotación de Flores para decoración para autoridades e invitados.

- Adquisición de 40 ramos de flores, sujeta con cinta andina, y tarjeta “Día Nacional de las flores”, composición de cada ramo:
- 20 ramos: Cada ramo consta de: astromelia (6un.), crisantemo variedad (6un.), gypsophila (3un.), clavel (6 un.), mirto (3 un.) y eucalipto(3un).
- 20 ramos: Cada ramo consta de: rosas colores variados(8un.), girasoles (6un.), mirto (3 un.) limonium (2un) y eucalipto (silver dólar) (3un).
- Los ramos de flores deben ser entregadas en el lugar del evento: Parque de la amistad Av.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Camino del Inca cuadra 21, previamente coordinar con el área usuaria.

4.8. Personal de seguridad por 3 días y 4 noches: 01

4.9 Servicio de catering: Exhibición, degustación y preparación de bebidas y bocaditos con presentaciones de flores comestibles:

- 1 mesa plegable con tablero de melamine de 1.20m de largo x 0.60m de ancho, con espesor de 15mm en color blanco con soportes metálicos
- Bocaditos salados 150 (canasta de hojaldre o tostada con crema de queso con flores comestibles)
- Bocaditos dulces 150 (galletitas dulces con flores comestibles); se adjunta modo de referencia



- Infusiones de flores: flor de Jamaica y variedades de flores, 150 porciones.
- El servicio incluye: menaje, manteles, buena presentación, transporte y/o traslado, para el día central: 14 de noviembre 2025.
- Coordinar con la especialista de la DGDA

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

- ✓ Persona natural y/o jurídica
- ✓ Que cuente con Registro Nacional de Proveedor del rubro del servicio.
- ✓ Que no tenga impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 60,000 mil (sesenta mil soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicio de coordinación de eventos de promoción y/o servicio de activación u animación y/o servicio de sistema de sonido o equipos musical y/o servicio de producción de eventos.

Acreditable:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.
NO APLICA.**

**7. SEGUROS
NO APLICA.**

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS
NO APLICA.**

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION:

LUGAR: El lugar de ejecución del evento es en las instalaciones del Parque de la Amistad- Distrito de Santiago de Surco-provincia y departamento de Lima.

PLAZO: El plazo será de 22 días calendario, comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	PLAZO	DÍAS
Trabajo de elaboración de disfraz de flor, coreografía y escenografía temático.	(08) días calendario (03 al 10 de noviembre)	08
Montaje y/o armado de los stands de exhibición estrado temático.	(03) días calendario, previo al inicio del evento (11, 12 y 13 de noviembre del 2025)	03
Desarrollo del V festival floral	(03) días calendario, (del 14, 15 y 16 de noviembre del 2025)	03
Desmontaje	(01) día calendario (17 de noviembre).	01
Presentación del Informe Final (entregable)	(07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el desmontaje y/o desarmado estructuras.	07
	Total	22

10. ENTREGABLES

Único Entregable: El informe debe contener:

El Informe, único entregable se presenta mediante una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, Carta CCI, Orden de servicio, termino de referencia y galería de imágenes del servicio prestado en etapas montaje, desarrollo y Desmontaje, en el plazo de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el desmontaje y/o desarmado de stands de exhibición.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

(<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año`.

11. CONFORMIDAD (Art.144 reglamento)

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista a cargo de la actividad

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67, Ley/ Artículo 229.4 reglamento)

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único el 100% del monto del contrato original,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista de dicha Dirección.
- Comprobante de pago y CCI.
- Entregable indicado en el numeral 10.
- Evidencia del servicio realizado (galería de fotos)

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año.

13. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO NO APLICA

15. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento)

15.1 Penalidad por Mora:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.2 Otras Penalidades **NO APLICA**

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

19. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**20. GARANTIAS (Artículo 113 Reglamento- Artículo 139 Reglamento.
NO APLICA**

21. GESTION DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

22. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.

La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.

Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

CUT: 77185-2025

